



Informe N° IC-2014-028

**COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

**1.- ANTECEDENTES:**

En sesión ordinaria realizada el 4 de agosto de 2014, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Dr. Santiago Troya, ex Administrador Zonal Quitumbe, mediante oficio 14-1554 de 6 de mayo de 2014, a fojas 14 del expediente, en el que solicita la aprobación del trazado vial de la conexión de la avenida "Simón Bolívar" con Escalón 1 y vías aledañas, sector Tambo del Inca.

**2.- INFORMES TÉCNICOS:**

2.1. Mediante Informe Técnico No. 13 de 7 de abril de 2014, a fojas 9-13 del expediente, suscrito por el Ing. Leonardo Tupiza, Jefe de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Con estos antecedentes, la Unidad de Territorio Hábitat y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, pone en consideración el trazado vial de estas vías de servicio y presenta el **Criterio Favorable para mantener la zonificación del sector sobre la línea de fábrica y la eliminación del retiro de construcción** establecido en 5.00 m. sírvanse analizarlo y de considerar procedente estos planteamientos, se de trámite para la aprobación del Concejo Metropolitano. (...)"*



2.2. Mediante oficio No. STHV-GT-2537 de 20 de junio de 2014, a fojas 151 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Al respecto, luego de revisar la propuesta vial y el informe Técnico No. 13 del 07 de abril de 2014, y Legal No. 27-DAJ-2014 del 30 de abril de 2014, emitidos por la Administración Zonal Quitumbe, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, considera prioritario definir la conexión de la Avenida Simón Bolívar con el Escalón 1 y solucionar el acceso a los barrios del sector, por lo que es necesario la creación de carriles de servicio utilizando el derecho de vía de la Avenida Simón Bolívar para eliminar los giros izquierdos, con estos antecedentes, esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación, con las siguientes especificaciones técnicas:*

### **CARRILES DE SERVICIO AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m  
CALZADA: 6.00 m  
ACERAS (2): 2.00 m c/u (...)"

### **3. INFORME LEGAL.-**

Mediante Informe Legal No. 27-DAJ-2014 de 30 de abril de 2014, a fojas 8 del expediente, el Dr. Danilo Viteri Medina, Director de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

*"(...) Toda vez que se ha determinado que de acuerdo a las condiciones existentes en el sitio NO es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1, por encontrarse totalmente consolidados sus tramos, se considera procedente el Trazado Vial propuesto y una vez que he merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad Zonal de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL**, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito, si este considerare cambiar la estructura vial existente. (...)"*

### **4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 04 de agosto de 2014, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c),



85 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la conexión de la avenida "Simón Bolívar" con Escalón 1 y vías aledañas, sector Tambo del Inca, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-GT-2537 de 20 de junio de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el informe técnico No. 13 de la Administración Zonal Quitumbe, pero no así la zonificación del sector sobre la línea de fábrica, con las siguientes especificaciones técnicas:

### **CARRILES DE SERVICIO AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.  
CALZADA: 6.00 m.  
ACERAS (2): 2.00 m. c/u

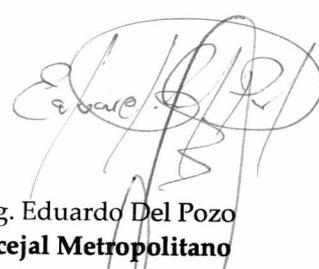
Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

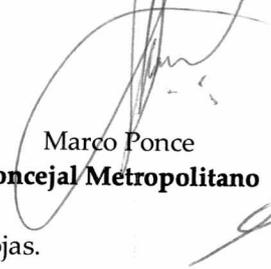
Atentamente,

  
Sergio Garnica-Ortiz  
**Presidente de la Comisión  
De Uso de Suelo**

  
Sr. Jorge Albán  
**Concejal Metropolitano**

  
Msc. Patricio Ubidia  
**Concejal Metropolitano**

  
Abg. Eduardo Del Pozo  
**Concejal Metropolitano**

  
Marco Ponce  
**Concejal Metropolitano**

Adjunto expediente con documentación constante en quince fojas.  
Abg. Carlos Chávez.  
(2014-055789)



Administración Zonal  
**Quitumbe**

14 1554

06 MAY 2014

Arq.  
René Vallejo  
**SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
HÁBITAT Y VIVIENDA**

Presente.-

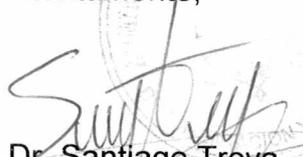
De mis consideraciones:

Adjunto al presente se dignará encontrar los informes técnico y legal de la **TRAZADO VIAL DE LA CONEXIÓN DE LA AVENIDA SIMON BOLIVAR CON EL ESCALON 1 Y VIAS ALEDAÑAS, SECTOR TAMBO DEL INCA** solicitándole de la manera más comedida su revisión y posterior aprobación del Concejo Metropolitano de Quito.

Por la atención que se digne en dar al presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
Dr. Santiago Troya

**ADMINISTRADOR ZONA QUITUMBE**

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	SRTA. IBETH ALTAMIRANO	02/05/2014	
REVISADO POR:	ING. LEONARDO TUPIZA	02/05/2014	
REVISADO POR:	ARQ. MARLON RAMIREZ	05/05/14	



Administración Zonal  
**Quitumbe**

## INFORME TÉCNICO No. 13

**ASUNTO: TRAZADO VIAL DE LA CONEXIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLIVAR CON EL ESCALÓN 1 Y VÍAS ALEDAÑAS, SECTOR TAMBO DEL INCA.**

**Fecha:** 07 de Abril del 2014

### ANTECEDENTES:

Mediante Oficio No. 19 de fecha 05 de Marzo del 2014, ingresado con número de trámite MDMQ-AZQ-20143113-2, el 05 de Marzo del 2014, el señor Javier Andaluz en calidad de Presidente del Barrio Tambo del Inca, solicita la eliminación del retiro adicional de 5 m sobre la apertura de la vía de conexión, para lo cual adjuntan el levantamiento topográfico Georeferenciado.

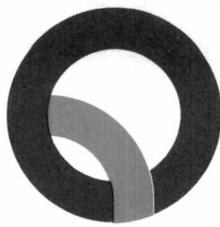
### INFORME

En atención a lo solicitado, se ha procedido a revisar la documentación pertinente y a realizar verificaciones de campo.

En la inspección realizada al Barrio Tambo del Inca, se determina que corresponde al sector donde esta el paso superior de la Av. Simón Bolívar. De acuerdo a la Edición Especial No. 83 del Registro Oficial de fecha viernes 24 de Octubre del 2008, en el Parrafo 6to, relacionado con la Categorización, Dimensionamiento y Derecho de Vías del Sistema Vial, Cuadro No. 11, especifican los derechos de vía y retiros de construcción del sistema principal de vías metropolitanas y en relación a la Av. Simón Bolívar menciona:

- Tipo de vía: Expresa
- Derecho de vía, medido desde el eje de la vía: 25m
- Retiro de construcción, medido a partir del derecho de vía: 5m

En el sitio se mantiene el derecho de vía, siendo el problema cumplir con el retiro de construcción de 5.00 m. De respetarse este retiro, el espacio útil en



Administración Zonal  
**Quitumbe**

cada lote seria tan pequeño que no se podrian realizar ningún tipo de edificación.

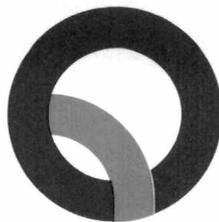
Como solución se plantea utilizar el espacio de 10.00 m dentro del derecho y crear carriles de servicio para crear accesos directos y seguros a la Avenida, eliminando de esta manera giros izquierdos peligrosos que actualmente se han implementado.

Los carriles de servicio propuestos son de 10.00 m de ancho, distribuidos en una calzada de 6.00m y aceras de 2.00 m a cada lado, permitiendo el ingreso y salida de vehículos a la Av. Simón Bolívar en sentido Norte-Sur y Sur-Norte.

Con esta alternativa, se ocupa el derecho de vía. Debido a que existe una diferencia de nivel entre la Av. Simón Bolívar y las propiedades colindantes, se recomienda mantener la zonificación del sector sobre línea de fábrica a fin de evitar afectaciones a las construcciones del sector y permitir que varios lotes sean útiles para la planificación de viviendas.

Con estos antecedentes, la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administracion Zonal Quitumbe, pone a consideración el trazado vial de estas vías de servicio y presenta el **Criterio Favorable para mantener la zonificación del sector sobre línea de fábrica y la eliminación del retiro de construcción** establecido en 5.00 m. Sirvanse analizarlo y de considerar procedente estos planteamientos, se de trámite para la aprobación del Consejo Metropolitano.

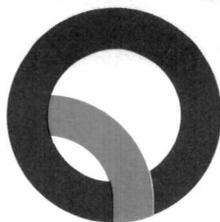
Las fotos que se expone a continuación, explican las propuestas que se han puesto a consideración.



Administración Zonal  
**Quitumbe**

**RÉCORD DE FOTOS:**





Administración Zonal  
**Quitumbe**





Administración Zonal  
**Quitumbe**

**FUNDAMENTO LEGAL:**

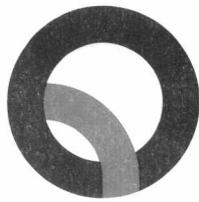
Cuando se realizo la inspección del caso, se determino que dadas las condiciones existentes en sitio NO es posible cumplir con lo que reza la **Ordenanza 0172** que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1, **por encontrarse totalmente consolidados sus tramos.**

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Leonardo Tupiza.

**JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA**



Secretaría de  
Territorio, Hábitat  
y Vivienda

Quito  
Oficio STHV-GT-

Comisión

J

20 JUN 2014

002537

g-2014-055789

Licenciado  
Sergio Garnica  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 14-1554 del 06 de mayo de 2014, ingresado con HC. 2014-055789 del 07 de mayo de 2014, el doctor Santiago Troya, Administrador Zona Quitumbe, envía el trazado vial de la Conexión de la Avenida Simón Bolívar con la Escalón 1 y vías aledañas, sector Tambo del Inca.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, y los informes Técnico N°. 13 del 07 de abril de 2014, y Legal N°. 27-DAJ-2014 del 30 de abril de 2014, emitidos por la Administración Zona Quitumbe, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda considera prioritario definir la conexión de la Avenida Simón Bolívar con el Escalón 1 y solucionar el acceso a los barrios del sector, por lo que es necesario la creación de carriles de servicio utilizando el derecho de vía de la Avenida Simón Bolívar para eliminar los giros izquierdos, con estos antecedentes esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación con las siguientes especificaciones técnicas:

**CARRILES DE SERVICIO AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 2.00m c/u

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida, incluido planos y un CD

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Luis Jácome	2014-06-06	
Revisado por:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.  
2014-06-06

CONCEJO METROPOLITANO  
SECRETARIA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 20 JUN 2014  
HORA: 14H50  
FIRMA RECEPCIÓN:   
NUMERO HOJA: 14h



Administración Zonal  
**Quitumbe**

**INFORME LEGAL No. 27-DAJ-2014**

Quito, 30 de abril del 2014

**TRAZADO VIAL DE LA CONEXIÓN DE LA AV. SIMON BOLIVAR CON EL ESCALON 1  
Y VÍAS ALEDAÑAS SECTOR TAMBO DEL INCA**

**ANTECEDENTES.-** Mediante Oficio No. 019 de fecha 05 de marzo del 2014, ingresado en la Administración Zona Quitumbe y asignado a trámite No. MDMQ-AZQ-20143113-2, el señor Javier Andaluz solicitó a nombre de la directiva del comité pro mejoras del barrio la eliminación del retiro adicional sobre la apertura de la vía de conexión de la Av. Simón Bolívar con el Escalón 1, para lo cual adjuntaron el levantamiento topográfico georeferenciado.

Se cuenta con el Informe Técnico Favorable No. 13 de fecha 07 de abril del 2014, emitido por el Ing. Leonardo Tupiza, Responsable de Territorio y Vivienda de la Administración Zona Quitumbe.

A través de Memorando No. TV-35 de 07 de abril del 2014, el Ingeniero Leonardo Tupiza, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, emita el informe legal correspondiente.

El detalle de la inspección consta en el informe técnico.

**CRITERIO LEGAL.-** Toda vez que se ha determinado que de acuerdo a las condiciones existentes en el sitio NO es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza **0172** que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1 por encontrarse totalmente consolidados sus tramos, se considera procedente el Trazado Vial propuesto y una vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad Zonal de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL**, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito, si este considerare cambiar la estructura vial existente.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,

**Dr. Danilo Viteri Medina**  
**DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

Elab.	Dra. Vacasela	
Rev.	Dr. Viteri	
Fecha:	30-04-14	